

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE **BUENOS AIRES**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INICIO TRANSFERENCIA					
COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS. LOS DATOS CONSIGNADOS	SON DE CARÁCTEI	R DE DE	CLARACIÓN JURAD	A.	
LUGAR:	FECHA:		LEGAJO:		
DATOS DEL PERMISIO	DNARIO TRANS	SMITE	NTE		
NOMBRE COMPLETO:			TIPO Y N° DE D	OCUMI	ENTO:
DOMICILIO COMERCIAL :	CP:	LOCAI	LIDAD Y PARTI	DO:	
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:				
MOTIVO DE LA SOLICITUD:					
VÍNCULO CON EL CESIONARIO: (marque lo que corresponda)			FAMILIAR	(OTRO
CARACTERISTICA DEL VÍNCULO:					
DATOS DEL ASPIRANTE A PERMISIONARIO POR TRANSFERENCIA					
NOMBRE COMPLETO:			TIPO Y N° DE D	OCUMI	ENTO:
DOMICILIO:	CP:	LOCAI	LIDAD:		
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:				
PROFESIÓN/ACTIVIDAD ACTUAL:					
¿ES POSEEDOR DE UN PERMISO PRECARIO O LO FU 5 AÑOS?	IE EN LOS ÚLTI	MOS	SI	NO	
EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE № DE LEGAJO:					
¿TIENE ALGÚN VÍNCULO DE PARENTESCO (EN LÍNE, COLATERAL HASTA EL SEGUNDO GRADO) CON ALG		OHE	SI	NO	
PRESTE FUNCIONES EN ESTE INSTITUTO?	UNA PERSUNA	QUE			
EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE NOMBRE DE LA PE	RSONA:				
¿ES PROVEEDOR POR SI O POR TERCEROS DE ESTE	INSTITUTO?		SI	NO	
¿POSEE DEUDAS CON EL ESTADO NACIONAL, PROV MUNICIPAL?	INCIAL Y/O			NO	

ART. 2 R.P.O.: "Los permisos que otorgue el Instituto Provincial de Lotería y Casinos serán precarios, por lo que podrán revocarse en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia."

ART. 22 R.P.O.: "La renuncia efectuada, es indeclinable e irrevocable por parte del Permisionario transmitente. Sin perjuicio de ello, hasta la notificacion del acto resolutivo que autorice al postulante, la agencia quedará en cabeza del primero, siendo responsable, de todas las obligaciones derivadas del funcionamiento y explotación de la misma. La solicitud de transferencia, no acuerda al aspirante derechos de calidad de Permisionario, hasta tanto se dicte el administrativo que recepte la misma en forma expresa."

FIRMA TRANSMITENTE FIRMA ASPIRANTE